	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

32.1

INFORME FINAL


INVITACIÓN	No. 061 DE 2022		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD VIGENCIA 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, A FIN DE DIFUNDIR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$161.178.634.00) M/CTE. INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 del 28 de marzo de 2022.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES y/o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VI de los Términos de la invitación 061 de 2022.	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$154.188.300.00) M/CTE.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación 061 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **25 de mayo de 2022**, se publicó la invitación No. 061 de 2022 cuyo objeto es “**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD VIGENCIA 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, A FIN DE DIFUNDIR PLANES,**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 2 de 5

PROGRAMAS, PROYECTOS, Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION”.

2. Que, de acuerdo con el numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día **27 de mayo de 2022** recibió observaciones a los términos de referencia por parte del proponente:

N ^o	PROPONENTE
1	TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS


3. Que, el día **01 de junio de 2022**, se publica la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, de acuerdo al **Modulo No. IA. - ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 061 de 2022, el día **03 de junio de 2022** se reciben las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL	900.701.816-6
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.807-8
3	FENIX MEDIA GROUP	EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN	830.081.460-2
4	BIG MEDIA PUBLICIDAD	LEIDY PAOLA MELO TAVERA	900.663.951-9

5. Que, de acuerdo al **Modulo No. IA. - ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día **08 de junio de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N ^o	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

3	FENIX MEDIA GROUP	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	BIG MEDIA PUBLICIDAD	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, **el día 10 de junio de 2022**, se recibe las Observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL	900.701.816-6
2	FENIX MEDIA GROUP	EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN	830.081.460-2
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD	LEIDY PAOLA MELO TAVERA	900.663.951-9

7. Que, de acuerdo al **Modulo No. IA. - ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día 14 de junio de 2022 se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, y análisis Precios Artificialmente Bajos quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	INHABILITADO (no subsana)	HABILITADO (subsana)	HABILITADO
2	FENIX MEDIA GROUP	INHABILITADO (no subsana)	HABILITADO	HABILITADO
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD	INHABILITADO (no subsana)	HABILITADO (subsana)	HABILITADO

8. Que, el día 15 de junio de 2022, de acuerdo al **Modulo No. IA. - ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	PROponente	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (350 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (500 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	350	250	100	50	750

9. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 16 de junio de 2022, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
10. Que, de acuerdo con el numeral 13.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 17 de junio de 2022 **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
11. Que, el día **22 de junio de 2022**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y Resolución No. 170 *“Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”* Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.** conforme al resultado de las evaluaciones.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 5 de 5


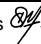
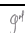

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 22 de junio de 2022, dentro de la Invitación 061 de 2022, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD VIGENCIA 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, A FIN DE DIFUNDIR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, Y DEMÁS EVENTOS ACADÉMICOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION. con SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Sotelo  Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13